



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de julio del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la sesión ordinaria del día 17 de julio del presente año, el Consejero Regional por la Provincia de Tayacaja Tito Arcenio Castro Huamán, solicita la Implementación de la Planta de Tratamiento del Oxígeno Medicinal en la Región de Huancavelica. Al respecto, dicho pedido paso a orden del día, el mismo que fue sustentado por el Consejero Regional antes mencionado, atendiendo a la necesidad que existe a nivel de la región de poder contar con este insumo importante, para la lucha contra el Coronavirus – COVID 19, toda vez que a la actualidad se viene dando el incremento de manera considerable los contagiados a nivel de la región de Huancavelica. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que inicie las acciones correspondientes para viabilizar la Implementación de una Planta de Tratamiento del Oxígeno Medicinal en la Región de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 073-2020-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 17 de julio del 2020.*

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

